

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017**

---

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 4 de mayo de 2017, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Andrés A. Arroyo Valverde

**CONCEJALES:**

D. Jesús Ángel Ligerero García.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

---

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**
  - II. APROBACIÓN DE FACTURAS.**
  - III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.**
  - IV. SOLICITUDES E INFORMES**
  - V. RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 2/2017, no se presentan objeciones, por lo que la referida acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

**II. APROBACIÓN DE FACTURAS.**

1.- Se aprueban las siguientes devoluciones de fianzas por el uso del Salón municipal.

- Juan Pedro Madrigal y M<sup>a</sup> Cruces.....150,00 €
- Jesús Ángel Ligerero García..... 150,00 €

2.- Vista la necesidad de hacer frente al pago relativo a gastos para las fiestas de mayo

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017**

---

2017.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

UNICO.- Expedir orden de pago a favor de Ana Isabel López Jiménez por importe de QUINIENTOS (500,00 €) para hacer frente a gastos para las fiestas de mayo 2017.

3.- Vista la colaboración que se presta para sufragar los gastos de vestidos de la Reina y Damas de las Fiestas mayo 2017, la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA

UNICO.- Aprobar el gasto realizado con cargo a la partida correspondiente, por las facturas y recibos relacionados a continuación:

- CRISTINA ROMERO GIL 250 €
- LORENA BENITO MADRIGAL 250 €
- ANDREA LIGERO RUIZ-PEINADO 250 €

4.- Vista la proximidad de las fiestas de mayo y la tradicional celebración de un festejo taurino en Llanos del Caudillo.

Visto que la ESCUELA TAURINA ALCAZAREÑA EL CAPOTE, es una entidad sin ánimo de lucro, así como el artículo 3.b) de la Ordenanza municipal de subvenciones, la junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Conceder una subvención de 2.500,00 € a la ESCUELA TAURINA ALCAZAREÑA EL CAPOTE para realizar un festejo taurino el próximo día 13 de mayo de 2017, disponiendo el pago de la misma para el propio día del festejo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la ESCUELA TAURINA ALCAZAREÑA EL CAPOTE.

### **III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.**

No se presentó ninguna.

### **IV. SOLICITUDES E INFORMES**

1.- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Francisca Díaz Alcázar de fecha 3 de mayo de 2017 (Reg. Entrada 840) solicitando la instalación de un circo en solar anejo a pabellón deportivo para los días 6 y 7 de mayo de 2017, examinada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA.

PRIMERO.- Denegar la autorización solicitada en base a que el solar solicitado se encuentra ocupado en esas fechas, además se hace constar que en la solicitud cursada faltaría la siguiente documentación:

- Proyecto de la instalación.
- Alta en el Impuesto de actividades económicas
- Seguro de responsabilidad civil a nombre de la solicitante.

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017, ORDINARIA, DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017**

---

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

2.- Vista la necesidad de proceder a la agrupación y posterior segregación de los solares sitos en la Calle 10 de Abril c/v calle Iglesia c/v calle Pozos.

Vistos los informes Técnico y Jurídico favorables que obran en el expediente de su razón, La Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la agrupación de los inmuebles municipales

PARCELA	CATASTRO Datos certificación Catastral de 10 de marzo de 2017		REGISTRO DE LA PROPIEDAD Datos nota simple Reg. Prop. Manzanares de 21 de marzo de 2011	
	A	B	A	B
UBICACION	C/ 10 DE ABRIL,15	C/ POZOS, 16	C/ 10 DE ABRIL,15	C/ POZOS, 16
REF. CATASTRAL	9903801VJ6390S0001PJ	9903816VJ6390S001EJ	9903801VJ6390S0001PJ	9903816VJ6390S001EJ
SUPERFICIES	202 m2	351 m2	278,77 m2	330,92 m2
LINDEROS			Frente, norte a dicha calle	Frente , sur a la calle de su situación
			Derecha, calle Iglesia	Derecha, solar nº 9
			Izquierda, Solana, 2	Izquierda calle Iglesia
			Fondo solar destinado a depuradora aguas residuales	Fondo, solar nº 1 calle 10 de abril

**DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA AGRUPADA**

Se ha realizado una medición con cinta métrica obteniendo los valores aproximados que se muestran a continuación.

La parcela resultante de la agrupada de las parcelas descritas anteriormente, según los datos tomados, es:

Terreno prácticamente con forma rectangular con una extensión aproximada de 516'13 m2 y cuyos linderos son:

Al norte, con calle 10 de abril y 12'90 metros.

Al sur, con calle Pozos y 12'74 metros.

Al este, medianería con viviendas existentes y 40'30 metros.

Al oeste, con calle Iglesia y 40'25 metros.

Así como la posterior segregación en los siguientes dos inmuebles independientes:

La segregación de la nueva finca son dos porciones de terreno con forma casi rectangular y con topografía ligeramente plana, con:

Parcela A.- Superficie aproximada de 258'87 m2 y linderos: Al norte, con calle 10 de abril y 12'90 metros.

Al sur, con parcela B y 12'80 metros.

Al este, medianería con vivienda existente y 20'15 metros. Al oeste, con calle Iglesia y 20'125 metros.

Parcela B.- Superficie aproximada de 257'26 m2 y linderos: Al norte, con parcela B y 12'80 metros.

Al sur, con calle Pozos y 12'74 metros.

Al este, medianería con vivienda existente y 20'15 metros. Al oeste, con calle Iglesia y 20'125 metros.

Y, de conformidad con el informe de los SSTT de fecha 19 de abril de 2017, debiendo expedirse por el titular de la Secretaría certificación en duplicado ejemplar con los requisitos determinados en el 53.1 RPAP y remitirse, junto a la Certificación catastral descriptiva y gráfica al Registro de la Propiedad para su debida inscripción.

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017**

---

SEGUNDO.- Dar de alta en el epígrafe correspondiente del Inventario municipal las parcelas resultantes y reflejar las operaciones jurídicas realizadas en el mismo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dependencia de urbanismo, a los efectos oportunos.

3.- Vista la solicitud de D<sup>a</sup> Gema Alarcón Moraleda para instalar una barra exterior en el Bar JM sito en la Plaza del Mercadillo, para las fiestas de mayo 2017, de fecha 25 de abril de 2017 (Reg. Entrada 780), estudiado el asunto la Junta de Gobierno Local por dos votos a favor y uno en contra ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la instalación de la barra exterior para el viernes noche y sábado días 12 y 13 de mayo.

SEGUNDO.- El horario de cierre de la barra deberá ser a las 02:00 horas de la madrugada y solo podrá ponerse música ambiente.

TERCERO.- El dominio público ocupado deberá quedar limpio y despejado para la instalación del mercadillo el domingo día 14 de mayo.

CUARTO .- Se solicita a la interesada los datos relativos a los metros de dominio público ocupado para proceder a la liquidación de la tasa por ocupación del dominio público.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4.- Visto el escrito presentado por D. Aurelio romero Gallego de fecha 20 de abril de 2017 (Reg. Entrada 734) solicitando autorización para realizar una pequeña canaleta de desagüe junto a su vivienda sita en C/ cañizares, 3 debido a que por efecto de las raíces de los árboles con la lluvia se forma un gran charco.

Visto en informe técnico de fecha 4 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la realización de la canaleta junto al bordillo del acerado y con una profundidad máxima de hasta 10 cm.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.- Visto el escrito presentado por D. Cruz Ángel Madrigal Marta de fecha 16 de marzo de 2017 (Reg. Entrada 552), solicitando la poda de los árboles junto a su casa, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA.

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, realizándose la poda cuando las disponibilidades del Ayuntamiento lo consientan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.- Visto el escrito presentado por D. Marian Moldoveanu de fecha 26 de abril de 2017 (Reg. Entrada 796) en la que solicitaba a este Ayuntamiento autorización para el uso del Salón

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017**

---

del Ayuntamiento, para el día 4 de agosto del año 2017, por la presente le comunicamos que su solicitud ha sido aprobada, si bien deberá depositar las siguientes cantidades en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la oficina de Globalcaja en la localidad con carácter previo a la utilización del Salón ( indicar que el ingreso DE LA FIANZA) debe realizarse en la (CUENTA NUEVA).

- 150 € en concepto de fianza.
- 100 € en concepto de autorización
- 50 € en concepto de calefacción ( En caso de que quiera utilizarla)

Dicha autorización no es extensible al equipo de música, ni tampoco al escenario, por lo que si se hace uso de los mismos la fianza no será devuelta, ni tampoco si el Salón y patio anexo no se devuelve en las mismas condiciones en las que se entregó.

También se recuerda que es de obligado cumplimiento la ordenanza municipal nº3 de policía y buen gobierno en su artículo 12 (Queda prohibido alterar el orden y la tranquilidad pública con riñas, peleas y gritos, conductas obscenas, y molestar a los vecinos con ruidos y emanaciones de humos, olores o gases perjudiciales o simplemente molestos), en todo caso la música se apagará antes de las 02:00 de la mañana, y cuyo incumplimiento conlleva la no devolución de la fianza

**V. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

**EI ALCALDE**

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.



**EL SECRETARIO**

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

